



CIRCULAR INFORMATIVA

Compañeras y compañeros:

Como consecuencia de la resolución del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), que ordenó la separación funcional de nuestra fuente de trabajo, el STRM, llevó a cabo un plan de acción para combatir esta medida por medio de diversos recursos legales, entre los que destaca el emplazamiento a huelga que interpusimos por violaciones al CCT y gestiones ante diferentes instancias gubernamentales.

El programa de acción acordado por nuestra organización dio como resultado que el gobierno federal aceptara integrar una mesa de diálogo intersecretarial en la que participan la STPS, la SEGOB y la Coordinación de Asesores de la Presidencia. En octubre del año pasado, esta mesa acordó que la empresa Telmex y el Sindicato de Telefonistas formularan una propuesta conjunta que se haría llegar a esta mesa y al propio IFT.

Al inicio del presente año se reactivó la mesa de diálogo, acordando que el IFT buscara una solución que garantizara los derechos laborales de los telefonistas, así como la viabilidad financiera de nuestra fuente de trabajo a través de un régimen de tarifas de interconexión que evite subsidios a nuestros competidores y defina el acceso de Telmex – Telnor a los llamados servicios convergentes.

Este acuerdo fue cumplido parcialmente por el regulador cuando en su pleno extraordinario del 17 de enero, acordó que los trabajadores sindicalizados permanezcan en Telmex y, permitiendo ejecutar la materia de trabajo de la empresa mayorista a través de la figura de un contrato de prestación de servicios.

Este acuerdo permite que exista un solo sindicato y un solo contrato colectivo en los dos establecimientos surgidos de la separación, evitando la aplicación de la sustitución patronal que significaba separar el CCT, el sindicato, la administración y los trabajadores activos y jubilados, situación que no garantizaba ninguna viabilidad económica u operativa. Los temas restantes quedaron pendientes por parte del IFT.

Por esta razón, la Asamblea Nacional del 18 de enero acordó prorrogar con la intención de dar margen para que se gestara una solución definitiva e integral al conflicto que enfrentamos.

Actualmente estamos trabajando con la empresa para evitar que, en el contexto de la reorganización derivada de la separación de la misma, se generen conflictos por materia de trabajo, cambio de procesos, aspectos obligados por la regulación y que tienen que ser acatados por la empresa. Para lo cual estamos revisando puntualmente los procesos de trabajo de las distintas especialidades, y en esta asamblea efectuaremos un primer balance de lo anterior.

Otro aspecto que tiene especial relevancia es el relativo al pasivo laboral, el cual se incrementa año con año y exige darle solución antes de que se convierta en un problema irreversible. Actualmente se requieren 105 mil millones de pesos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa en este rubro, mismas que crecen año con año y que, dada la situación de pérdidas y el entorno fiscal adverso, la empresa manifiesta no contar con los recursos suficientes para aportar al fondo dada su situación de pérdidas. Empresa y sindicato valoraron la situación de Telmex al interior de la Mesa Intersecretarial, buscando diferentes alternativas de solución al entorno generado por la severa caída de los ingresos.

A fin de resolver esta situación, la empresa presentó una propuesta al CEN, en la que coloca como eje central que, de manera voluntaria, cada trabajador activo o jubilado pueda contar con la opción de adquirir un paquete de acciones de Telmex, cuyo valor sería equivalente a su cotización en 1990 para hacerlo más atractivo y con cargo a una parte de su pensión jubilatoria, mismo que sería proporcional a su antigüedad, edad, salario y expectativa de vida. Esta propuesta, de acuerdo a la empresa, le permitiría capitalizarse al reducir el pasivo laboral, contando con un margen para reanudar sus inversiones, constituyendo un holding que incluiría a las empresas filiales y subsidiarias que integran actualmente el Grupo Telmex.

Como ustedes se dieron cuenta, la propuesta no contenía aún los elementos suficientes, despertando muchas dudas e inquietudes al darla a conocer en la pasada Asamblea Nacional del 18 de enero, ante lo cual el STRM estableció una acción para informar y orientar a todos los telefonistas para clarificar la información presentada por la empresa, habilitando además un link en su página de Internet para que todas y todos los compañeros manifestaran sus dudas y comentarios; de igual forma se ha hecho ver a la administración de Telmex que se requieren mayores detalles sobre su propuesta a fin de proveer de mayor información a todos ustedes.

Recientemente la empresa presentó información adicional al STRM, consistente en lo siguiente:

- El programa tendría una ventana de tiempo de 2 a 3 meses para lograr la participación de los trabajadores que estén interesados en inscribirse voluntariamente al mismo.

- Los accionistas actuales realizarían también aportaciones para hacer más sólida a la empresa.
- Con base en la legislación actual, se establece un mecanismo vía un fideicomiso creado por Telmex para poder realizar la distribución de las acciones.
- Vale la pena subrayar que la empresa insiste en que, posterior a la adquisición de acciones por los trabajadores, Telmex se inscribiría en la Bolsa de Valores en un lapso de 2 o 3 años.
- Para efecto de la venta de las acciones, si se hace antes de que se coloque a la empresa en la Bolsa, se ajustaría a lo dispuesto en la Ley del ISR. Ya cotizando, se aplicaría el artículo 129, donde a la venta de las acciones se aplicaría un ISR definitivo del 10%.
- Así mismo, agrega un procedimiento para que los trabajadores se inscriban en el acuerdo de manera voluntaria, estableciendo una convocatoria para la recepción de solicitudes; cada persona deberá definir el porcentaje de pensión que está dispuesto a intercambiar, para lo cual se diseñará una aplicación en la que cada trabajador pueda hacer un ejercicio personal, posteriormente se establecerá un convenio individual con ese porcentaje y se determinará cuántas acciones le corresponden. Todo este proceso deberá concluirse en un tiempo máximo de 2 meses a partir de la apertura de la ventana de tiempo. Se espera tener resultados en los estados financieros para buscar el momento más adecuado para inscribir a la empresa en la bolsa.

La postura acordada por el STRM en la Asamblea Nacional del 18 de enero es mantener el Contrato Colectivo de Trabajo sin modificaciones para los trabajadores de nuevo ingreso. Cabe destacar que todas estas propuestas recientemente entregadas por la empresa exigen un análisis detallado y consulta con especialistas para poder determinar con precisión los alcances de las mismas.

Fraternalmente
“Unidad, Democracia y Lucha Social”
Ciudad de México, 27 de febrero de 2020

Comité Ejecutivo Nacional

Comité Nacional de Vigilancia

Comisiones Nacionales